

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Oficio de envío de Informe de Auditoría

No. de Página 1 de 2

No. de Auditoría: 02/21

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas,
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Oficio No. 11/310/073/2021

Ciudad de México, a 09 de julio de 2021

José Muñoz Gómez

Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos,
Francisco Márquez No. 160, 2º piso, Colonia Condesa
C. P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
P R E S E N T E



Con relación a la Orden de Auditoría No. 11/310/073/2021, de fecha 01 de abril de 2021 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracciones XIII y XVII y 38 fracción I, numerales 1, 2, 19 y 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020; y numeral 25, segundo párrafo, del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Procesos de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020, se adjunta el Informe de la Auditoría No. 02/21, iniciada en la Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

En el Informe adjunto se presentan, con detalle las **9 (nueve) observaciones determinadas**, que previamente fueron comunicadas a los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

- FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POBALINES CON BASE EN LA NORMATIVA VICENTE.
- INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PEDIDO ABIERTO UAF-NL-001/2020.
- FALTA DE ELEMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
- NO SE OBSERVA EN EL PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL No. DAS-TEC-008/18, EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.
- INCONSISTENCIA EN EL CONTROL INTERNO POR LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.
- FALTA DE CONTROL EN LA RECEPCIÓN Y PAGOS REALIZADOS DEL MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS).

2

REGISTRO NACIONAL
PARA LA EDUCACIÓN
DE LOS ADULTOS
12 JUL. 2021

REGIBID
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS



ACUSE

24+

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Oficio de envío de Informe de Auditoría

No. de Página 2 de 2
No. de Auditoría: 02/21

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Unidad de Administración y Finanzas;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

- ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, EN EL PACO DE PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR ANTIGÜO.
- DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.
- FALTA DE PLANEACIÓN DE CONTRATOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

Al respecto, atentamente le solicito girar instrucciones a quien corresponda, a fin de que se implementen las recomendaciones de mejora y las acciones preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención en la Unidad de Administración y Finanzas, en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

Finalmente, me permito señalarle que, a partir de la fecha comprometida para su atención, este Órgano Interno de Control llevará a cabo el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

C.C.P.-
Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Omar Elí Manríquez Santiago

Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
Tribunal del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del CIC en el INEA. - Presente.

DEM/Sapgw/cto/avl



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 1 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	3-4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	4-8
IV.	Conclusión y recomendación general.	8-9
V.	Cédulas de observaciones.	10

Handwritten signature and number 2



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 2 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

I. Antecedentes.

Con fecha 01 de abril del año 2021, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/073/2021, misma que fue notificada y recibida por el C. Antonio Quintal Berny, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a través de correo electrónico institucional, de conformidad con el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el DOF del 17 de abril 2020.

Para tal efecto, se comisionaron al Coordinador de la auditoría C. Omar Elí Manríquez Santiago, a las Auditoras Públicas, CC. Diana Reyes Seelbach y Allison Paulina Gutiérrez Vázquez, y los Auditores Públicos CC. Daniel Espinosa Rosas, Arturo Villalobos Lugo y César Tovar Bello.

La auditoría se llevó a cabo del 01 de abril del año 2021 al 18 de junio del mismo año.

El área auditada fue la Unidad de Administración y Finanzas, en conjunto con la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos; cuyo objetivo primordial, de acuerdo con el Manual General de Organización vigente en 2020 es: "Gestionar la autorización del presupuesto programado y administrar el presupuesto autorizado mediante la racionalización en el gasto en materia de recursos financieros, humanos, materiales e informáticos, así como establecer las políticas salariales y de prestaciones al interior del Instituto y para las Unidades de Operación observando el cumplimiento de lineamientos, normas y procedimientos aplicables" y "Administrar los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios generales, así como el abastecimiento y almacenamiento de bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto, para garantizar la atención oportuna y adecuada de los requerimientos de las áreas".

Con oficio DG/008/2021 de fecha 20 de abril de 2021, suscrito por la Directora General del INEA, fue notificado el C. Oscar Juárez Davis como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Unidad de Administración y Finanzas.

En la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, celebrada del 17 de junio 2021, se aprobó el nombramiento del C. José Muñoz Gómez como Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, con efecto a partir del 16 de junio 2021.

[Handwritten signature and initials]



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 3 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

II.- Objetivo y alcance de la auditoría.

II.1 Objetivo

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen a través de licitaciones públicas y que las excepciones a esta regla estén plenamente justificadas, de conformidad con las medidas de austeridad en el ejercicio 2020.

II. 2 Alcance

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2021 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; dicha información fue proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, obteniéndose los siguientes alcances:

1. Revisión y verificación de la aplicabilidad de la Ley Federal de Austeridad Republicana.
2. Revisión y verificación de la aplicabilidad de la normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
3. Revisión y verificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INEA (PAAAS).
4. Revisión y verificación de los expedientes de contrataciones de bienes y servicios por adjudicación directa en el ejercicio 2020.
5. Revisión y verificación de entregables derivados de las contrataciones de bienes y servicios por adjudicación directa.
6. Verificación de pagos y pólizas contables correspondientes a las contrataciones de bienes y servicios por adjudicación directa.
7. Se revisó una muestra de contrataciones de bienes y servicios por adjudicación directa en el ejercicio 2020 del 47 % (39 de 83).
8. El universo de contrataciones de bienes y servicios del ejercicio 2020, proporcionado por el área auditada, es de 83 contrataciones por los diferentes procedimientos de contratación (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas), ratificados en el segundo requerimiento de información.



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 4 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a las contrataciones de bienes y servicios por adjudicación directa, se determinaron **nueve observaciones**, de las cuales se destaca lo siguiente:

FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POBALINES CON BASE EN LA NORMATIVA VIGENTE.

- Se constató que, dentro de las POBALINES vigentes en el INEA, no están incluidas, en su totalidad, las especificaciones del *CAPÍTULO CUARTO, artículos 13 al 22, de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2020.
- Se identificó que dichas POBALINES aún no se encuentran actualizadas y el área auditada continúa elaborando pedidos sin considerar los criterios específicos establecidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de contratos y/o pedidos.

INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PEDIDO ABIERTO UAF-NL-001/2020.

- Se observó incumplimiento al instrumento jurídico Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, así como su ANEXO Técnico, al analizar la evidencia documental proporcionada por el área auditada.
- Se encontraron diversas inconsistencias en la información proporcionada por el área auditada, que derivaron la solicitud de una aclaración por un monto total de **\$784,699.80 (Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve 80/100 M.N.)**.

FALTA DE ELEMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

- No existe evidencia del documento que hace constar la recepción de la entrega del servicio, por el área responsable de la verificación técnica, en apego a lo establecido en el Manual de Administración de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Handwritten signature and number 6]



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 5 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

- No se cuenta con evidencia del documento de aceptación del servicio objeto del contrato, con base en los resultados de la inspección realizada y entregar de dicho documento al área administradora del contrato, en desapego al Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del sector Público.
- Se realizó el pago correspondiente a los contratos con relación al servicio contratado, sin contar con la constancia de recepción de la entrega del servicio, así como del Informe de Entera Satisfacción, en desapego al Manual de Administrativo de aplicación General en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

NO SE OBSERVA EN EL PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL No.DAS-TEC-008/18, EN LA JUSTIFICACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

- De la revisión al Pedido Abierto Plurianual No.DAS-TEC-008/18, adjudicado mediante procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, sustentado en la fracción VII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se observa que, en la justificación de excepción a la licitación pública, no se mencionan los criterios contemplados en el artículo 40 de la propia Ley.

INCONSISTENCIA EN EL CONTROL INTERNO POR LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO.

- El servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado no fue contemplado en el PAAAS inicial, sino programado hasta octubre del 2020, no obstante que la actividad laboral presencial disminuyó considerablemente, debido a la Contingencia Sanitaria COVID 19. En los mantenimientos correctivos no hay evidencia documental de que los haya reportado el área usuaria.
- Se observa, que no se considera el nombre y firma del personal del área donde se realiza el mantenimiento, solo del área que valida que es la misma requirente.
- Se observa en la justificación del pedido que se considera como adjudicación directa, en virtud de que no rebasa el monto del rango de actuación por \$ 520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)), cuando el importe máximo contratado sin IVA fue de \$ 542,741.40 (quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), sin embargo, en el cotejo contra el importe pagado al proveedor se observa que rebasa el importe de rango de actuación para una adjudicación directa, y se aclara que no fue proporcionado el auxiliar contable respectivo.

Handwritten signature and number 7



 FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 6 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

FALTA DE CONTROL EN LA RECEPCIÓN Y PAGOS REALIZADOS DEL MATERIAL DIDÁCTICO (MÓDULOS).

- Los módulos recibidos según las Notas de Entrada al Almacén del INEA, fueron 889,600 con un importe total sin IVA de \$ 92´598,385.60 (noventa y dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) importe que se cotejó con lo registrado en el Auxiliar Contable del Proveedor COFORMEX del ejercicio 2020 por \$130´759,511.52 (ciento treinta millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos once pesos 52/100 M.N.), mismo que se le restan pólizas de enero/marzo 2020 por \$11´515,636.71 (once millones quinientos quince mil seiscientos treinta y seis pesos 71/100 M.N.) que no corresponden al Pedido en cuestión y una cancelación por \$11´496,769.51 (once millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 51/100 M.N.), quedando el importe de \$107´747,105.30 (ciento siete millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 30/100 M.N.) como pago por este pedido. Por lo que se determina una diferencia de más por \$15´148,719.70 (quince millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos diez y nueve pesos 70/100 M.N.) en el Auxiliar Contable.
- Se observa** que los **pagos** del mes de **noviembre 2020 por \$34,218,248.40** (treinta y cuatro millones doscientos diez y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), **fueron realizados sin que hubiese evidencia de la recepción de módulos**, según los registros en kardex y con base en las notas de entrada al almacén, ya que el anticipo de octubre lo sustentaron con base en la norma aplicable y lo de diciembre el área auditada proporcionó relación en Excel de que todos los pagos fueron realizados en el período del 18 al 31 de diciembre 2020, que coincide con el período en que se recibieron los módulos por el Almacén
- Se verifico la fecha de recepción de los módulos en el Almacén del INEA (según Notas de Entrada al Almacén y registro en Kardex), contra las fechas de los oficios que emite la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos de la Dirección Académica, con el que **da el visto bueno final para la impresión de los módulos**, detectando en 20 de 76 casos que el Oficio de Visto Bueno es posterior a la recepción de los módulos en el Almacén, son oficios de enero y febrero 2021 que amparan 11,040 módulos con importe de \$12´368,549.60 (doce millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.).

ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, EN EL PAGO DE PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR ANTIGUO.

- El reporte de inventario de 33 Plazas Comunitarias Móviles y/o Aulas Móviles que presenta el área auditada no coincide con las 23 identificadas y relacionadas en el Parque Vehicular 2020, que se adjunta en el Anexo Técnico de este contrato, determinándose una diferencia de más 10, que se deberá aclarar.

Handwritten signature and number 17



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 7 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

- Se observa, en la relación de 813 Unidades del Parque Vehicular del Anexo Técnico, la siguiente integración de modelos vehiculares: 5 año 2017, 10 año 2016, 360 (44%) años 2011 al 2015 y **438 (54%) años 1998 al 2010**, donde resalta este último por la antigüedad de los vehículos. Se incluyen un autobús y 23 unidades móviles.

DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.

- Existen 10 (diez) bienes informáticos, terminales ultraligeras, siniestrados en marzo 2020, ubicadas en el Instituto Estatal de Educación para Adultos en Colima, cuyo importe del seguro no ha sido pagado al INEA.
- Los reportes: Parte de Novedades, Pernocta de estacionamiento, Listas de asistencia de la empresa de seguridad, etc. no conservan formatos uniformes, con logotipo y datos de las Unidades de Operación a la que corresponden, no contienen evidencia de su entrega a la Oficina de Recursos Materiales o al Departamento de Administración de las Unidades de Operación.

FALTA DE PLANEACIÓN EN CONTRATOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

- De la revisión a los mencionados contratos se observó que los contratos UAF-ST-002/2020 "Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2020", su contrato modificatorio CM-020/2020, el contrato modificatorio CM014/2020 "Servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2019", y el convenio modificatorio CM-013/2020 "Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2019", son contratos cuya duración es de menos de 6 meses, tres de ellos duran 1 mes o menos y el cuarto duró 4 meses, de hecho es la ampliación del 20% del contrato anterior, por lo que denota una falta de planeación al hacer las adquisiciones al realizar contratos por un periodo de tiempo corto.
- En el contrato abierto No. UAF-ST-001/20 "Servicio de infraestructura, Servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de internet y extranet (Hostings Centro de datos Externo) 2020, se observó que realizaron pagos por un monto de \$10,596,365.33, (Diez millones quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 33/200 M.N.). según los auxiliares contables, dicho monto equivale al 97.38% del monto máximo del referido contrato, que es de \$10,881,174.18, (Diez millones ochocientos ochenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), pero por la contingencia sanitaria en el 2020, las Unidades Administrativas, de Operación, Plazas Comunitarias, etc., no operaron con normalidad.

Handwritten signature and number 7



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 8 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

V. Conclusión y Recomendación General

De la revisión a las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realizaron por medio del proceso de Adjudicación Directa, se identificó que no se garantiza en su totalidad, el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana, ya que se observó insuficiencia de medidas de austeridad en el ejercicio del gasto y no se garantizó que los recursos económicos destinados en el ejercicio 2020, se administraran con total eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Asimismo, se identificaron debilidades de control en la conformación de los expedientes y entregables de dichas contrataciones, considerándose como una observación de recurrencia que este OIC ha hecho al área auditada en revisiones de ejercicios anteriores.

Con relación a la atención de los requerimientos de información solicitados (7 en total), se manifiesta que, durante la ejecución de la auditoría, se recibió la información en este Órgano Interno de Control de forma imprecisa y tardía, debido a las siguientes situaciones:

- Información no referenciada y entregada según otro punto del requerimiento.
- Presentada de manera incompleta.
- Presentada de otra forma a lo solicitado.
- Información de más con relación a lo solicitado
- Entregas posteriores, no obstante, el vencimiento de la prórroga solicitada.

Por lo anterior, se recomienda sean implementadas medidas para garantizar que las acciones realizadas cumplan con el objetivo de la Ley Federal de Austeridad Republicana de regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es menester, dar cabal cumplimiento a las disposiciones normativas externas e internas para conformar los expedientes que soporten las actividades de los procesos de adquisiciones de bienes y/o servicios, desde su inicio hasta la culminación de estos.

Finalmente, es necesario atender de manera oportuna, las recomendaciones correctivas y preventivas plasmadas en las Cédulas de Observaciones.

Handwritten signature and number 2



	Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Informe de Auditoría	Hoja Número: 9 de 9 No. de auditoría: 02/21
Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	Sector: Educación	Clave: 11310
Unidad auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

V. Cédulas de observaciones.

[Handwritten signature and star]





FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

1 de 5

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

01

Universon:

N/A

Muestras:

N/A

Monto de la Irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS POBALINES CON BASE EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Derivado de la auditoría 02/2021 y del análisis efectuado a la información proporcionada por el área auditada, se describen, a continuación, los hallazgos detectados:

En atención al primer requerimiento de auditoría y mediante oficio UAF/SRMYS/DA/168/2021, la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Enlace de Auditoría 02/2021, proporcionó en el numeral 1., la documentación soporte de la normatividad aplicable para las adquisiciones durante el ejercicio 2020, proporcionando, entre otros, los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación para los Adultos (POBALINES).

Se identificó que la versión de las POBALINES proporcionada por el área auditada muestra una fecha de entrada en vigor del 28 de noviembre de 2007 y la versión de publicada en el portal oficial del INEA <https://www.gob.mx/ineadocumentos/normateca-interna-95246>, muestra una fecha de entrada en vigor del 14 de noviembre de 2018.

Se detectó que la última publicación de las POBALINES en el Diario Oficial de la Federación es de fecha 26 de diciembre de 2012 mediante el ACUERDO por el que se difunde diverso normatividad interna del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, en donde se

CORRECTIVA.

Considerando que toda vez que las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del INEA, forman parte de la normativa que sustenta la operación del área de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el INEA, la Unidad de Administración y Finanzas deberá asegurar que el personal que opera en dicha Unidad de Operación cuente y opere con la normativa vigente, para tales efectos, se recomienda lo siguiente:

- Instruir a las personas servidoras públicas del área involucrada en las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el no uso de POBALINES obsoletas. Proporcionar evidencia documental formalizada.
- Proporcionar y hacer de conocimiento en forma oficial a las personas servidoras públicas del área involucrada en las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y a este OIC, el documento vigente de las POBALINES. Proporcionar evidencia documental formalizada.
- Se deberá gestionar con el (las) área (s) competente (s), la actualización, en su caso, de la normatividad disponible en el portal oficial de INEA: <https://www.gob.mx/ineadocumentos/normateca-interna-95246>.

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARRAQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

Menciona a la letra, en el Acuerdo SE/1-12/03.03.R, lo siguiente: "Modificación de la primera Disposición Transitoria del Capítulo V de las Políticas Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mismos que **entrarán en vigor a partir del 1o. de enero de 2013**". Asimismo, en el ACUERDO TERCERO, que menciona: "Las disposiciones internas antes descritas, forman parte de la normativa vigente, por lo que deberán difundirse en la Normateca electrónica institucional, en el Portal de Internet www.ineq.gob.mx".

• Se constató que, dentro de las POBALINES vigentes en el INEA, no están incluidas, en su totalidad, las especificaciones del CAPÍTULO CUARTO, artículos 13 al 22, de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2020.

Considerando lo determinado en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 37, fracción XXV y, tomando como referencia la Auditoría 07/2019 que esté OIC realizó bajo el amparo de la Orden de Auditoría 11/310/466/2019 de fecha 1 de julio de 2019, se determinó la Observación 01 "AUSENCIA DE CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS O PEDIDOS", misma que fue solventada al 100% el 8 de octubre de 2020 y se notificó al área auditada en la misma fecha mediante el oficio AA/11/310/82/2020; se determinó

RECOMENDACIONES

Interna-95246. Mostrar evidencia documental formalizada de dicha publicación.

d. Las POBALINES del INEA, deberán estar armonizadas con la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal vigentes a la fecha. El área auditada deberá proporcionar a este OIC, evidencia documental de las labores de dicha armonización, hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PREVENTIVA.

Considerando que, desde la observación realizada por este OIC bajo el amparo de la Orden de Auditoría 11/310/466/2019 para la Unidad de Administración y Finanzas del 1 de julio de 2019, a la fecha de la presente observación, no se cuenta con la actualización de las POBALINES que contengan y determinen los criterios para la elaboración de contratos y/o pedidos, se recomienda lo siguiente:

a. El área auditada deberá gestionar nuevamente la solicitud a las áreas pertinentes respecto de la actualización de las POBALINES con las características a las que se comprometió con la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARIPÓDIZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios". Arrendamientos y Servicios.

OBSERVACIÓN

como recomendación la siguiente: "Que se documenten criterios que definan la diferencia entre la selección de la elaboración de un Contrato o Pedido, ya sea por monto, objeto, partida presupuestal u otros, de común acuerdo con la Dirección de Asuntos Jurídicos o bien, se establezcan estos criterios en las Políticas, Bases y Lineamientos del INEA".

Al respecto, en el primer seguimiento a dicha observación en el cuarto trimestre del 2019, el área auditada proporcionó a este OIC, como evidencia, lo siguiente:

• Oficio DAJ/1139/2019 suscrito por el director de Asuntos Jurídicos, que dice en su primer punto que "Todas las contrataciones realizadas iguales o superiores al equivalente a trescientos veces el salario mínimo general diario vigente en la hoy Ciudad de México, se formalizarán a través de contrato y las inferiores a dicho monto lo harán mediante pedido...".

• Oficio DAJ/SCAI/1163/2019, suscrito por la misma Dirección y fechado el 12 de noviembre de 2019, en su antepenúltimo párrafo menciona "No obstante, lo anterior, para efectos de que las propuestas planteadas, cuenten con la validez que requieran, es necesario que se incorporen a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Por lo tanto, su aplicación o implementación podrá llevarse a cabo hasta en tanto se integren a las referidas políticas."

RECOMENDACIONES

momento, en los documentos oficiales citados dentro de la descripción de los hallazgos de la presente observación. Deberá presentar a este OIC evidencia documental formalizada de dichas gestiones.

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELI GARCÍA SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".
Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Cabe señalar que el seguimiento a dicha observación de 2019 se enfocó entonces en los trimestres subsecuentes (1º, 2º y 3º de 2020) en la atención a la actualización de las POBALINES con la finalidad de que el área auditada pudiera implementar los criterios establecidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de contratos y/o pedidos y se dio por atendida una vez que el área auditada realizó las adecuaciones al proyecto de POBALINES y su actualización desde el ámbito de su competencia.

Aunado a lo anterior, en la auditoría, motivo de la presente observación, se identificó que dicha normativa interna aún no se encuentra actualizada y el área auditada continúa elaborando pedidos sin considerar los criterios específicos establecidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos para la elaboración de contratos y/o pedidos.

CAUSA.

El área auditada opera con fundamento en normativa interna obsoleta que no esté alineada con la normativa vigente en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

EFFECTO.

No se asegura que los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el INEA cumplan con las disposiciones en materia de Austeridad Republicana.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz González

CARGO: Director de Administración y Finanzas

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Desy Clara Ortega Calatón

CARGO: Subdirectora de Rec. Materiales y Servicios.

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

ALLISON PAULINA CUTIÉREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

5 de 5

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

01

Universon:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF 29-01-2016).
- Ley Federal de Austeridad Republicana, Publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 16.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Publicados en el DOF el 19 de noviembre de 2019, artículos 13 - 22.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última reforma publicada DOF 11-08-2020, artículo 42.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado el 13 de noviembre de 2020, artículo 82.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Publicado el 16 de abril de 2020, artículo 37, fracción XXV.

ALLISON PAULINA CUTIÉRRER VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL HACHEM SÁNCHEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL PEDIDO ABIERTO UAF-NL-001/2020.

Derivado de la auditoría 02/2021 y del análisis efectuado a la información proporcionada por el área auditada, en atención al primer requerimiento de auditoría y mediante oficio UAF/SPMYS/DA/168/2021, la Jefa de Departamento de Adquisiciones y Enlace de Auditoría 02/2021, proporcionó en el numeral 11, el cuadro de Excel en electrónico de los diferentes procedimientos de contratación realizados durante el ejercicio 2020, con sus Convenios Modificatorios, en su caso. Asimismo, en el numeral 13, los expedientes de Adjudicaciones Directas por importes mayores a \$521,000.01 (Quinientos veintún mil pesos 01/100 M.N.).

Derivado de la revisión y análisis de dichos expedientes, este ente fiscalizador solicitó en un quinto requerimiento de auditoría No. AAIDMGP/11/310/52/2021, fechado el 26 de mayo de 2021, en su numeral 14, segundo párrafo, los pagos realizados en el ejercicio 2020 del Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020 "Contratación abierta de servicio de suministro de combustible mediante monederos electrónicos y/o vales impresos para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional en la Unidad de Operación de Nuevo León", a su vez, en su numeral 15, el entregable de dicho pedido. Se recibió la información en el área de Auditoría Interna mediante el UAF/SPMYS/DA/299/2021 del 10 de junio del presente.

Se analizó a detalle cada una de las cláusulas del documento Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, así como su ANEXO Técnico. Se detectó, como relevante y para los efectos de la presente observación, lo siguiente:

CORRECTIVAS.

Considerando que:

Se detectó incumplimiento en las disposiciones del instrumento jurídico Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020:

1. Se solicita una justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, del porque hubo incumplimiento en las cláusulas del instrumento jurídico, descritas y detalladas a partir del tercer párrafo de la presente observación.

Considerando que:

Se encontraron diversas inconsistencias en la información proporcionada por el área auditada:

2. Justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, del porque, en los meses de septiembre a diciembre de 2020, no se realizó ninguna dispersión de combustible ni en monedero electrónico, ni en vales de papel y por qué fue sino hasta fuera del periodo de vigencia del

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VAZQUEZ
AUDITORÍA INTERNA

OMAR ELI MARRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

• **Monto:** "... monto mínimo será de \$397,408.92 (Trescientos noventa y siete mil cuatrocientos ocho pesos 92/100 M.N.) y el monto máximo será de \$933,524.33 (Novecientos noventa y tres mil quinientos veinticuatro pesos 33/100 M.N.), que incluye el impuesto al Valor Agregado sobre la comisión, que se cubrirá contra entrega de los servicios prestados como se detalla en el Anexo Único."

• **Vigencia del Pedido abierto:** del 28 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020;

• **Condiciones de pago:** "... los pagos se efectuarán por servicio devengado en forma mensual conforme a las características y especificaciones contratadas."

• **ANEXO Técnico, "FORMA Y PLAZO DE PAGO":** "Los pagos de los servicios se efectuarán en moneda nacional por servicio devengado en forma mensual, en función del importe generado por los servicios prestados a entero satisfacción durante ese lapso..."

Con base en la revisión detallada de la información proporcionada al Área de Auditoría Interna mediante el UAF/SRMYS/DA/239/2021 del 10 de junio del presente, misma que contiene el oficio donde la Unidad de Operación del Estado de Nuevo León, le remite mediante el oficio UONLU/0050/2021 del 31 de mayo de 2021, en su numeral 2, a la Jefa de Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el INEA, una carpeta electrónica "2.- CONTRATO UAF-NL-2020 (5).zip", que contiene lo siguiente:

Pedido que se utilizó el servicio. Lo anterior, en los términos y con referencia en el numeral 1.1 de la presente observación.

Asimismo, se solicita aclarar el monto de la adquisición de vales por **\$177,00.00 (Ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, que corresponden al Pedido Abierto No. DAF-RMSC-18/19. Lo anterior, en los términos y con referencia en el numeral 1.2 y 2.1 de la presente observación.

Proporcionar también la aclaración del estado que guarda la devolución por un monto de **\$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.)** en vales de combustible, en los términos y con referencia en el numeral 1.3 de la presente observación.

3. Justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, del cumplimiento de las obligaciones del proveedor como soporte para la liberación del pago, considerando los términos del Anexo Técnico del Pedido y asegurando que haya sido el monto real pagado. Lo anterior haciendo referencia al numeral 1.2, 2 y 2.1 de la presente observación.

ALLISON PAULINA CUTIÉRREZ VAZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Carpeta simple nombrada "CONTRATO UAF-NL-001-2020" con:

- ☐ MONEDERO ELECTRÓNICO
- ☐ PEDIDO, REMISIÓN, FACTURA
- ☐ VALES IMPRESOS
- ☐ OFICIOS LIBERACIÓN PAGO (4)
- ☐ PARQUE VEHICULAR 2021
- ☐ PROCESO UAF-NL-001-2020
- ☐ REMANENTE VALES
- ☐ SALDO MONEDERO-EFECTIVO

1. Revisión de la información contenida en las carpetas "MONEDERO ELECTRÓNICO" y "VALES IMPRESOS":

- Se detectó que los documentos "Reporte mensual de dispersión de combustible a través de monedero electrónico a vehículos oficiales" y "Reporte mensual de vales de combustible para vehículos oficiales", que proporcionó la UONL, constan de noviembre de 2020, diciembre de 2020, enero de 2021, febrero de 2021, marzo de 2021, abril de 2021 y mayo de 2021. **ANEXO 1**
- Se identificó que la dispersión de combustible a través de monedero electrónico correspondiente al año 2020, fue de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y de los meses enero y febrero, correspondientes al año 2021, fue de únicamente \$26,100.00 (Veintiséis mil cien pesos 00/100

4. Justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, del por qué, quien suscribió los oficios de liberación de pago, aseguró que los servicios fueron realizados en tiempo y forma, que se cumplió en forma cabal con todas y cada una de las obligaciones, por lo que se recibieron a entera satisfacción.

5. Justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, del por qué no obra evidencia de un Pedido modificado, o algún documento formalizado que explique la razón y motivos, y que justifique el que se conserve y utilice actualmente el remanente de un Pedido que ya no se encuentra vigente.

6. Justificación fundada y motivada, de manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención, que otorgue validez jurídica a los recursos remanentes disponibles y que asegure la congruencia entre la operación, metas, actividades, entre otros, de la UONL. Lo anterior acorde a lo determinado en la Ley Federal de Austeridad Republicana y sus Lineamientos.

ALLISON PAULINA CUTIÉRRIZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELI MARRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios". Arrandamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

M.N.), considerando que hubo una devolución por un monto de \$723,40 (Setecientos veintitrés pesos 40/100 M.N.) en el mes de marzo de 2021, se contabiliza un total de monto dispersado de \$25,376.60 (Veinticinco mil trescientos setenta y seis pesos 60/100 M.N.), por medio electrónico. El Reporte mensual de vales de combustible para vehículos oficiales, refleja que, se utilizaron únicamente \$94,100.00 (Noventa y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.) en los meses de abril y mayo de 2021. Generando entonces un saldo total dispersado al mes de mayo de 2021 de **\$119,476.40 (Ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.), ANEXO 1**

• Se observó en el "Reporte mensual de vales de combustible para vehículos oficiales", correspondiente al mes de noviembre de 2020 y proporcionado con el nombre de archivo "VA-NOV 2020", un monto de \$177,00.00 (Ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) como concepto de "Vales adquiridos para el presente periodo" sin embargo, se identificó una nota aclaratoria que a la letra dice: "Los vales de combustible adquiridos, corresponden al PEDIDO ABIERTO No. DAF-RMSC-18/19".

ANEXO 1

• Se reflejó en el "Reporte mensual de vales de combustible para vehículos oficiales", correspondiente al mes de abril de 2021 y proporcionado con el nombre de archivo "VA-ABR 2020", una devolución por un monto de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.), sin embargo, este remanente no se refleja en el saldo total disponible. **ANEXO 1**

RECOMENDACIONES

Se reitera que las recomendaciones correctivas, se deben de llevar a cabo de **manera oficial y con evidencia documental formalizada en el periodo vigente del Pedido en mención**, considerando las especificaciones de los hallazgos descritos y la evidencia que se proporcionó a este OIC durante la ejecución de la auditoría.

Cabe señalar que los montos por **aclarar** de \$177,00.00 (Ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y \$604,999.80 (Seiscientos cuatro mil novecientos noventa y nueve mil 80/100 M.N.), dan un total de **\$784,699.80 (Setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve mil 80/100 M.N.)**, monto que ha sido calculado para efectos de la requerido en el presente documento, sin embargo, se solicita desglosar la aclaración de manera individual por cada uno de los montos mencionados.

PREVENTIVA.

Considerando que, se pueden prevenir la presencia de deficiencias futuras en la planeación para la adquisición referida en el Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, se solicita:

- Evidencia documental formalizada del PAAS 2021 inicial y sus modificaciones a la fecha del vencimiento de atención de la presente observación (20 de agosto de 2021).

ALLISON PAULINA CUTIÉREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios". Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

2. Revisión de la información contenida en la carpeta "PEDIDO, REMISIÓN, FACTURA" y archivo Excel "PROCESO UAF-NL-001-2020", hoja "PROCESO DE ADQUISICIÓN".

• Expedientes en copia simple certificada, en el caso de existir, los Instrumentos jurídicos del 2021, afines con la adquisición del servicio de suministro de combustible relacionados con la Unidad de Operación de Nuevo León.

- Se identifican 4 facturas, por concepto de EFECTICARD COMBUSTIBLE, dando un monto total en facturación de \$790,073.37 (Setecientos noventa mil, setenta y tres pesos 37/100 M.N.). ANEXO 2
- Se observa que la fecha de la liberación del pago consta de dos facturas pagadas el 23 de noviembre de 2020 y dos facturas pagadas el 30 de diciembre de 2020. ANEXO 2
- Se identifica el monto de combustible adquirido por el que se pagaron las facturas antes mencionadas, mismo que consta de \$782,000.00 (Setecientos ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). ANEXO 2

3. Revisión de la información contenida en la carpeta "OFICIOS LIBERACIÓN PAGO (4)".

- Se identifican 4 oficios referenciados y detallados en el ANEXO 2, con asunto "Liberación de Pago, Servicio de Combustible en EFECTICARD", dirigidos al "Titular de la Dirección de Administración y Finanzas" y suscritos por el Jefe de Departamento de Acreditación y Certificación y Encargado del Despacho de Administración y Finanzas en la Unidad de Operación del Estado de Nuevo León, mismos que contienen, en su segundo párrafo, la leyenda que a la letra dice: "Le informo que de

ALLISON PAULINA CUTIÉREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELI MARRIQUÉZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

acuerdo al seguimiento, supervisión y verificación del Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, los servicios fueron realizados en tiempo y forma por lo que cumplió en forma cabal con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo y en su único, por lo que se recibieron a entera satisfacción".

4. Revisión de la información contenida en el archivo de Excel "PARQUE VEHICULAR 2021":

• Se identifica la asignación fija de combustible con base en una plantilla de 44 vehículos de los cuales 9, no reflejan tener asignado ningún monto por uso de combustible. Es decir, únicamente se tiene asignado combustible para 35 vehículos con un monto total de \$22,700.00 (Veintidós mil setecientos pesos 00/100 M.N.) mensual para dispersión de combustible por medio de vales en papel y \$103,300.00 (Ciento tres mil, trescientos pesos 00/100 M.N.) mensual para dispersión de combustible por medio de monederos electrónicos. Lo descrito genera un monto total de **\$126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales de asignación fija de combustible, de acuerdo con la información proporcionada por el área auditada. **ANEXO 3**

5. Revisión del archivo "SALDO MONEDERO-EFFECTIVALE" y archivo de Excel "REMANENTE VALES":

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz González

CARGO: Director de Administración y Finanzas

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: De la Cruz Olea Calles

CARGO: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANSOUR SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
 Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
 Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

- Se muestra una captura de pantalla generada en 27 de mayo del 2021, que muestra en el encabezado la leyenda "EFFECTIVALE", con referencia "Efecticard NET", liga <https://www.efectivale.com.mx/efectinet/proceso?pid=32> que muestra un "Saldo en el monedero" de \$462,623.40 (Cuatrocientos sesenta y dos mil, seiscientos veintitrés pesos 40/100 M.N.), "Tarjeta: Tipor: Chip".
- Se muestra una tabla realizada por la Unidad de Operación en Nuevo León que contiene el detalle del remanente al 28 de junio del 2021 de los vales en papel, proporcionando números de folio, cantidad de vales e importes.

RECOMENDACIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPMA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
REMANENTE DE VALES IMPRESOS

PERIODO ABIERTO: UAF-IL-003/2020

DESIGNACIÓN	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD DE VALES	IMPORTE
100.00	280,519	280,525	7	700.00
100.00	290,924	291,745	822	82,200.00
100.00	918,801	919,970	1,170	317,000.00
TOTAL:				399,900.00

Monterrey, N.L. a 28 de mayo de 2021.

ALLISON PAULINA CUTIÉREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELI MARRQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios". Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS.

Se observó incumplimiento al instrumento Jurídico Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, así como su ANEXO Técnico ya que se identificó, con la evidencia documental proporcionada por el área auditada que:

- No obra evidencia del cumplimiento a lo descrito en el apartado "Monto", "... que se cubrirá contra entrega de los servicios prestados como se detalla en el Anexo Único.", ya que se identificó se tramitó el pago y se efectuó el pago de los servicios aun cuando a la fecha del cierre de la presente observación, no se puede hacer constar la entrega de los servicios prestados como se detalla en el Anexo Único ya que el combustible no ha sido dispersado.
- Se corroboró que si bien, se realizó el pago al proveedor, dentro de la vigencia del contrato (del 28 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020); los servicios de forma cabal, satisfactoria y en su totalidad no han sido proporcionados en su totalidad al mes de mayo de 2021, es decir, se están prestando aún los servicios cuando la vigencia del contrato concluyó el 31 de diciembre de 2020, incumpliendo así, con la cláusula del contrato "Vigencia".
- Se identificó evidencia de que no se cumplió con las "Condiciones de pago", ya que los pagos no se efectuaron por servicio devengado en forma mensual conforme a las características y especificaciones contratadas. Si bien, se realizaron 2 pedidos mensuales en los meses de noviembre y diciembre de 2020, respectivamente, se considera que el

ALLISON PAULINA CUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELI MARRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

saldo ELECTRONICO a favor no está materializado como un servicio, sino hasta que se hace uso de él, por lo anterior, no se puede manifestar que los servicios fueron realizados en tiempo y forma y que se cumplió de manera cabal con todas las obligaciones descritas en el Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020 y su ANEXO Técnico, para poder proceder con el pago total. Del mes de enero al mes de mayo de 2021, se han estado prestando los servicios en forma real, sin embargo, el proveedor ya recibió el pago total de forma anticipada en el ejercicio inmediato anterior por lo que, de haber alguna inconsistencia en el uso de monederos y vales de combustible, ya no se podría aplicar jurídicamente ninguna pena convencional ni la rescisión del Pedido, puesto que no se mostró ninguna evidencia de que exista algún documento formalizado y válido que cubra el servicio posterior al término de la vigencia del Pedido.

- Si bien, se mostró evidencia de que la UONL emitió oficios de liberación de pago, dando constancia de que se prestaron los servicios a entera satisfacción, como se especificó en el "ANEXO Técnico", esto no pudo ser realmente constatado toda vez que los servicios de combustible aún no eran prestados en su totalidad. Así mismo, no se proporcionó a este OIC, evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones del proveedor detalladas en dicho anexo, ni de los meses del año 2020, ni de los meses de enero a mayo de 2021, que pudieran sustentar la entera satisfacción del servicio prestado.

ALLISON PAULINA CUTIÉRRIZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MÁNRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Se encontraron diversas inconsistencias en la información proporcionada por el área auditada:

1. Se proporcionó evidencia documental generada por la UONL que da constancia de que se está usando el servicio de Monedero Electrónico y Vales Impresos fuera del periodo de vigencia del Pedido, posterior al pago total al proveedor y en un ejercicio fiscal que no corresponde al del presupuesto 2020, que fue en el año que se realizó dicho pedido.

1.1 Se constató que, en los meses de septiembre a diciembre de 2020, mismos que tenían que ser los únicos periodos cubiertos por el servicio según lo descrito en el instrumento jurídico referido, no se realizó ninguna dispersión de combustible ni en monedero electrónico, ni en vales de papel. No fue sino hasta fuera del periodo de vigencia del Pedido que se utilizó el servicio únicamente por un monto de **\$119,476.40 (Ciento diecinueve mil, cuatrocientos setenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, lo que representa un aproximado de solo el 15% del total del monto adquirido de combustible en electrónico. Lo descrito falta a lo determinado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, artículo 8, ya que no se percibe **economía**, pues no está garantizado el ahorro una vez que el servicio ya fue pedido y pagado incluso antes de ser utilizado, reflejando un remanente de **\$662,523.40 (Seiscientos sesenta y dos mil, quinientos veintitrés pesos 40/100 M.N.)**; no hay **eficiencia**, pues el pedido del servicio de combustible no refleja coherencia en la relación

ALLISON PAULINA CUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORÍA INTERNA

OMAR EL MARQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Foja número:

II de II

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

02

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto por aclarar:

\$784,699.80

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

entre los recursos económicos ya pagados y los servicios utilizados; tampoco refleja **funcionalidad**, toda vez que, si en 6 meses únicamente han utilizado el 15% de los servicios pagados de manera anticipada, se entiende que la UONL no necesitaba al contratar, no necesitó durante la vigencia del Pedido y no ha necesitado la totalidad del servicio que ya pagó. Se debió de haber previsto hacer un modificatorio al instrumento jurídico para reducir el pedido al proveedor y reintegrar los recursos económicos sobrantes a la TESOFE.

FACTURADO PAGADO	COMBUSTIBLE ADQUIRIDO	COMBUSTIBLE DISPENSADO	TOTAL REMANENTE	TOTAL DISPENSADO/ REMANENTE
780,073.37	782,000.00	119,476.40	662,523.40	761,939.80

1.2 Se identificó que dentro de la sumatoria total que la UONL consideró para reportar el monto de la adquisición de vales, incluyeron un monto de **\$177,00.00 (Ciento setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, manifestando que esos vales de combustible adquiridos corresponden al Pedido Abierto No. DAF-RMSG-18/19. Lo anterior evidencia que, en el control del pedido, uso, dispersión y administración de los vales, es deficiente pues se refleja que no se tiene identificado, qué servicio corresponde a qué periodo y a qué pedido. Lo descrito manifiesta entonces, que no se cuenta con un remanente real de vales en papel de \$199,900.00 (Ciento noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), sino de \$22,900.00 (Veintidós mil novecientos pesos 00/100 M.N.), resultado de no

ALLISON PAULINA CUTIERRER VÁZQUEZ
AUDITORÍA INTERNA

OMAR ELI MARRIGUÉZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Foja numero:

12 de 15

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

02

Universon:

N/A

Muestra:

N/A

Monto por aclarar:

\$784,699.80

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

considerar ese monto de vales que corresponde a otro Pedido, de otro ejercicio, por ende, no habría coherencia entre lo que se le pagó al proveedor por los servicios otorgados en el Pedido No. UAF-NL-001/2020 y el total comprobado por la UONL entre dispersado y remanentes. Véase detalle a continuación:

REMANENTE VALES	REMANENTE MONEDERO	TOTAL REMANENTE VALES Y MONEDERO
22,900.00	462,673.40	\$485,573.40

FACTURADO PAGADO	COMBUSTIBLE ADQUIRIDO	COMBUSTIBLE DISPERSADO	COMBUSTIBLE DISPERSADO MAS REMANENTE TOTAL
790,073.37	782,000.00	119,476.40	\$604,999.80

1.3 No obra evidencia del estado que guarda la devolución por un monto de \$2,700.00 (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.) en vales de combustible, ya que no se refleja en el saldo total disponible ni se adhirió al monto de algún otro periodo. No se manifestó si se gastó, se canceló, se traspasó o se extravió.

2. Se constató con base en la evidencia documental proporcionada por el área auditada que se realizó el pago total al proveedor dentro del plazo del periodo de vigencia del Pedido, sin embargo, no en los

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VAZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

términos que refiere el instrumento jurídico, por servicio devengado en forma mensual.

2.] Se constató la realización del pago al proveedor por un monto total en facturación de \$790,073.37 (Setecientos noventa mil setenta tres pesos 37/100 M.N.), sin asegurar que haya sido el monto real por pagar. Lo anterior haciendo referencia al numeral 12 de la presente observación.

3. Se detectó que quien suscribe los oficios de liberación de pago, con base en la normativa referenciada en la presente observación, no debió asegurar que los servicios fueron realizados en tiempo y forma, que se cumplió en forma cabal con todas y cada una de las obligaciones, por lo que se recibieron a entera satisfacción, puesto que, no obra constancia válida para dicha afirmación.

4. Se detectó que no hay congruencia con lo descrito en el Anexo Técnico del instrumento jurídico, razón de esta observación, y la evidencia de los vehículos que usan combustible pues, no son 44 sino sólo 35 unidades a las que se percibe, se les asigna combustible. Asimismo, se identificó que no se dispersa la cantidad programada y evidenciada por un monto total **\$126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)** mensuales de asignación fija de combustible, esto, derivado de lo expuesto y evidenciado en el **ANEXO 1** de la presente.

ALLISON PAULINA CUTIÉREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANSOUR SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

14 de 15

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

02

Uníversos:

N/A

Muestra:

N/A

Monto por aclarar:

\$784,699.80

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

5. Dentro del instrumento Jurídico Pedido Abierto No. UAF-NL-001/2020, así como su ANEXO Técnico, no se menciona, ni se justifica, el motivo por el que el servicio contratado debiera extenderse al siguiente ejercicio. Asimismo, no obra evidencia de un modificadorio, o algún documento formalizado que explique la razón y motivos, y que justifique, el que se conserve el remanente de un Pedido que ya no se encuentra vigente.

6. Se considera al cierre de la auditoría, como un recurso no justificado jurídicamente, el remanente total de **\$604,999.80 (Seiscientos cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos 80/100 M.N.)**, detallado y descrito en los 5 anteriores numerales de la presente observación.

CAUSA.

El área responsable no planeó eficientemente la adquisición del servicio en mención y no se apego a las disposiciones del instrumento jurídico formalizado para cubrir el servicio de abastecimiento de combustible durante el año 2020.

EFFECTO.

Despilfarro de recursos financieros, incumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana y demás normativa aplicable en la materia.

ALLISON PAULINA CUTIÉRRER VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

15 de 15

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

02

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto por aclarar:

\$784,699.80

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF 29-01-2016)
- Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019, artículos 5, 8, 9, 10, 11 y 16.
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 19 de noviembre de 2019, artículos 13 - 22.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última reforma publicada DOF 11-08-2020, artículos 25, 42 y 48, fracción I.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicado el 13 de noviembre de 2020, artículos 81, 82 y 91.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Publicado el 16 de abril de 2020, artículo 37, fracción XXV.

ALLISON PAULINA CUTIERREZ VAZQUEZ
AUDITORA INTERNA

OMAR ELÍ MÁRQUEZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

DISPERSION DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS					
1	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	NOV. 2020	\$0.00	\$413,000.00	\$0.00	\$413,000.00
2	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	DIC. 2020	\$413,000.00	\$0.00	\$0.00	\$413,000.00
3	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	ENE. 2021	\$413,000.00	\$75,000.00	\$18,000.00	\$470,000.00
4	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	FEB. 2021	\$470,000.00	\$0.00	\$8,100.00	\$461,900.00
5	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	MZO. 2021	\$461,900.00	\$723.40	\$0.00	\$462,623.40
6	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	ABR. 2021	462,623.40	\$0.00	\$0.00	462,623.40
7	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO	DISPERSADO	TOTAL DISPONIBLE
	MAY. 2021	462,623.40	\$0.00	\$0.00	462,623.40
TOTAL				\$25,376.60	

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Calle Francisco Márquez 100, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06149, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

DISPERSION DE VALES DE PAPEL					
1	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	NOV. 2020	\$0.00	\$177,000.00	\$0.00	\$177,000.00
2	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	DIC. 2020	\$177,000.00	\$117,000.00	\$0.00	\$294,000.00
3	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	ENE. 2021	\$294,000.00	\$0.00	\$0.00	\$294,000.00
4	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	FEB. 2021	\$294,000.00	\$0.00	\$0.00	\$294,000.00
5	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	MZO. 2021	\$294,000.00	\$0.00	\$0.00	\$294,000.00
6	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	ABR. 2021	\$294,000.00	\$2,700.00	\$20,300.00	\$273,700.00
7	FECHA	REMANENTE	ADQUIRIDO O DEVUELTO	UTILIZADOS	TOTAL DISPONIBLE
	MAY. 2021	\$273,700.00	\$0.00	\$73,800.00	\$199,900.00
TOTAL				\$94,100.00	

MONEDERO	VALES	TOTAL
\$94,100.00	\$25,376.60	\$119,476.60

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 100, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO 2

"SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS UNIDAD DE OPERACIÓN NUEVO LEÓN."

PEDIDO ABIERTO: UAF-NL-001/2020

					LIBERACIÓN DE PAGO		TOTAL, COMBUSTIBLE ADQUIRIDO POR CONTRATO	TOTAL COMBUSTIBLE PAGADO
PEDIDO REALIZADO POR INEA N.L.	REMISIÓN (DOCTO. CON EL QUE SE RECIBEN LOS VALES)	FACTURA	COMBUSTIBLE ADQUIRIDO	IMPORTE FACTURADO	No. OFICIO	FECHA		
4755369	MTY 162931	EMY- 00066916	177,000.00	178,827.35	DAyF/287/2020	23/11/2020	782,000.00	790,073.37
4755397	N/A	EAC- 01160616	413,000.00	417,263.81	DAyF/288/2020	23/11/2020		
4855895	MTY 163148	EMY- 00087134	177,000.00	118,207.91	DAyF/330/220	30/12/2020		
4855875	N/A	EAC- 01195200	75,000.00	75,774.30	DAyF/331/200	30/12/2020		

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:

Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.



ANEXO 3

PARQUE VEHICULAR DELEGACIÓN NUEVO LEÓN / ASIGNACIÓN DE COMBUSTIBLE EN VALES Y MONEDERO

ASIGNACIÓN FOM MENSUAL DE COMBUSTIBLE								
CONS.	Nº ECON.	MARCA	PLACAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA	USUARIO	VALES	MONEDERO	TOTAL
1	SIN	CHEVROLET EQUINOX LS	NFP-4874	ENLACE COORD.	LIC. NEYDA G. FLORES JAMEZ,		\$6,000.00	\$6,000.00
2	1	JEED PATRIOT	SPH-6332	REGIONAL	LIC. LOURDES URBINA CARRILLO		\$5,000.00	\$5,000.00
3	SIN	VW VENTHO	NAP-3025	ADMON Y FINANZAS	LIC. SERGIO GÓMEZ LEÓN		\$3,000.00	\$3,000.00
4	SIN	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	NEM-6647	PLANEACIÓN	PROF. CUAUTÉMOC ELIARTEZ MTZ		\$3,000.00	\$3,000.00
5	18	FORD RANGER DOBLE CABINA XL	RF 14-723	INFORMATICA	VICTOR CASTELLANO AGUIRRE		\$2,000.00	\$2,000.00
6	SIN	VOLKSWAGEN VENTO	NFP-6362	INFORMATICA	ING. ALMA MONICA LOPEZ RDZ		\$3,000.00	\$3,000.00
7	30	INTERNACIONAL (Plus Com. móvil)	RO 15-113	INFORMATICA	ING. ALMA MONICA LOPEZ RDZ			
8	42	CHEVROLET OPTIMA	PMK-308-A	SERVICIOS EDUCATIVOS	LIC. LETICIA SANDATE RODRIGUEZ		\$2,500.00	\$2,500.00
9	SIN	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	NFT-680	ACREDITACIÓN	LIC. SERGIO GÓMEZ LEÓN		\$2,500.00	\$2,500.00
10	45	CHEVROLET AVEO	SIH-29-55	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
11	43	FORD VAN	SIH-60-14	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
12	5	DODGE RAM 3500 CHASIS ESTACAS	RC 16-318	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
13	6	FORD F-450 SUPER DUTY XL	RG 14-941	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
14	41	CHEVROLET CHEVY 4 PLAS	SLW-0001	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
15	46	FORD RANGER DOBLE CABINA XL	RF 71-550	OF. DE REC. MATERIALES	SERVICIOS GENERALES			
16	42	CHEVROLET HHR 4 CIL	SLW-51-50	SINDICATO	SAMUEL GUARDADO RAMOS		\$2,000.00	\$2,000.00
17	SIN	NISSAN NP300 DOBLE CABINA	NFP-6883	C.Z. 02	C. PAULINA IBARRA VALDEZ		\$3,000.00	\$3,000.00
18	26	FORD RANGER DOBLE CABINA XL	DF 14-724	C.Z. 02	CESAR A. PANTOJA REYES (T.D.)		\$6,500.00	\$6,500.00
19	30	NISSAN PLATINA	SLW-31-48	C.Z. 02	ENRIQUE CARRIZALES SABIDO (T.D.)		\$2,000.00	\$2,000.00
20	23	FORD RANGER DOBLE CAB	RG 14-943	C.Z. 02	AUCIA VILLARREAL RAMIREZ (T.D.)	\$1,500.00		\$1,500.00
21	39	NISSAN DOBLE CABINA	RG 15-105	C.Z. 02	GEORGINA ELIZONDO (T.D.)	\$2,000.00		\$2,000.00
22	SIN	DODGE RAM CHEVY CAB	NAP-3301	C.Z. 04	LIC. MANUEL OMAR RODRIGUEZ		\$10,000.00	\$10,000.00
23	11	FORD RANGER DOBLE CAB XL	RF 14-725	C.Z. 04	DAMIRO OJEDA (T.D.)	\$3,500.00		\$3,500.00
24	31	NISSAN DOBLE CABINA	DC 15-312	C.Z. 04	SANDRO TORRES ROSALES (T.D.)	\$1,500.00		\$3,500.00
25	48	FORD RANGER DOBLE CABINA XL	RF 71-545	C.Z. 04	MARTHA JUANITA GARZA JAMEZ (T.D.)	\$3,000.00		\$3,000.00

[illegible]

2

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada:	Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.	Clave de programa y descripción de la Auditoría:	210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

FALTA DE ELEMENTOS EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

De la revisión a la documentación contenida en los expedientes de contratación por Adjudicación Directa, se detectó lo siguiente:

Constancia de Recepción (entregable)

En los expedientes no existe evidencia del documento que hace constar la recepción de la entrega del servicio, por el área responsable de la verificación técnica, en apego a lo establecido en el Apartado 4, MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.1 INSPECCIÓN DE BIENES Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS, 4.3.1.1 Elementos del Subproceso, ítems 4.3.1.1.1 Recibir constancia de recepción del Manual de Administración de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INFORME DE ENTERA SATISFACCIÓN

No se cuenta con evidencia del documento de aceptación del servicio objeto del contrato, con base en los resultados de la Inspección realizada y entregar de dicho documento al área administradora del contrato, en desapego al Apartado, 4, MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3 Administración del Contrato, 4.3.1 INSPECCIÓN DE BIENES Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS, 4.3.1.1 Elementos del Subproceso, ítems 4.3.1.1.3 Elaborar y entregar reporte del Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CORRECTIVA

El Titular de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- Proporcionar la Constancia de Recepción correspondiente al cumplimiento del servicio.
- Proporcionar el Informe de Entera Satisfacción relativa al cumplimiento del servicio.
- Proporcionar la Constancia de recepción correspondiente a la entrega del servicio.

PREVENTIVA

El Titular de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios a fin de que solicite a las áreas encargadas de los expedientes de Administración de Contratos refuercen los controles internos a fin de contar con expedientes completos de las contrataciones de bienes y servicios.

DIANA REYES SEELBACH
 AUDITORA INTERNA

OMAR ELMARQUEZ SANTIAGO
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 2 de 3
Número de Auditoría: 02/2021
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

RECEPCION DE DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO

Se realizó el pago correspondiente a los contratos en relación al servicio contratado, sin contar con la constancia de recepción de la entrega del servicio, así como del Informe de Entera Satisfacción, en desapego al Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.3 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, 4.3.1 INSPECCIÓN DE BIENES Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS, 4.3.1.1 Elementos del subproceso, Ítems 4.3.1.1.4. Recepción de Documentación para trámite del pago del Manual de Administrativo de aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

CAUSA:

Deficiencia en el control de los expedientes de administración del contrato.

EFFECTO

Posibles irregularidades en la Administración del contrato.

De las acciones efectuadas deberán enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Manuel Rodríguez

CARGO: Director de Administración y Finanzas

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Daylene Olvera Caldera

CARGO: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios.

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

DIANA REYES SELBACH
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF. 29-01-2016).

Art. 7, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Última Reforma publicada en el DOF 13-04-2020

Manual de Administrativo de aplicación General en materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público, Última Reforma publicada en el DOF 03-02-2016

DIANA REYES SELBACH
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MARRQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Audited: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

NO SE OBSERVA EN EL PEDIDO ABIERTO PLURIANUAL No.DAS-TEC-008/18, EN LA JUSTIFICACION DE LA ADJUDICACION DIRECTA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA.

De la revisión al Pedido Abierto Plurianual No.DAS-TEC-008/18, adjudicado mediante procedimiento de contratación mediante adjudicación directa, sustentado en la fracción VII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se observa que en la justificación de excepción a la licitación pública, no se mencionan los criterios contemplados en el artículo 40 de la propia Ley, el cual considerará lo siguiente:

"Economía, la dependencia o entidad demostrará el ahorro de recursos cuantificado en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de adjudicación directa, en comparación con la realización de una licitación pública

Eficacia, la dependencia o entidad mostrará que con el procedimiento de adjudicación directa se realizará la contratación con oportunidad y atendiendo las características requeridas por la dependencia o entidad para obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

Eficiencia, se deberá dejar constancia que el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos, con los que

DIANA REYES SEELBACH
 AUDITORA INTERNA

CORRECTIVA

El Titular de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios que deberá entregar un informe fundado y motivado de la razón por la cual, no se dio cumplimiento con los criterios normativos en el Pedido Abierto Plurianual expuesto en el cuerpo de esta observación.

PREVENTIVA

El Titular de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, que deberá implementar medidas de control interno a efecto de que se mencionen en las justificaciones los criterios normativos en las contrataciones de acuerdo a la normatividad vigente.

De las acciones efectuadas deberán enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
 TITULAR DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INEA**
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: **2** de **3**
Número de Auditoría: **02/2021**
Número de Observación: **04**
Universo: **N/A**
Muestra: **N/A**
Monto de la irregularidad: **N/A**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones en la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

imparcialidad, la Dependencia o entidad deberá mostrar que la selección del procedimiento de adjudicación directa no implica otorgar condiciones ventajosas a alguna de las personas que presentó cotización, en relación con los demás ni limitar la libre participación.

Honradez, la Dependencia o Entidad deberá señalar las medidas que se han tomado para evitar que en el procedimiento de adjudicación directa se realicen actos de corrupción, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización y de que se exija de estas la misma conducta.

Transparencia, la Dependencia o Entidad dejará constancia de las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de adjudicación directa.

CAUSA:

Deficiencia en el control de los expedientes de Adjudicaciones Directas

EFFECTO

Posibles irregularidades en el Proceso de Adjudicaciones Directas

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA:

José Muñoz Gómez

CARGO: Director de Administración y Finanzas

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: *Diego Alejandro Sánchez*

CARGO: Subdirector de Recursos Materiales y Servicios.

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

Diana Reyes Seelbach
AUDITORA INTERNA

Ómar Elías Martínez Santiago
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

3 de 3

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

04

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF. 29-01-2016).

Artículo 7, párrafo 1, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Última Reforma DOF 13-04-2020.

Artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última Reforma DOF 11-08-2020.

4.2.4.1.1 Verificar acreditamiento de excepción, del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Última Reforma DOF 03-02-2016

DIANA REYES SEELBACH
AUDITORA INTERNA

OMAR EL MANSOURI SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

INCONSISTENCIA EN EL CONTROL INTERNO POR LA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO

Con el oficio AAIDMGP/1/310/03/2021 de fecha 01 de abril de 2021, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas Cuadro en Excel (en electrónico), de los diferentes procedimientos de contratación (LP, ITPs, ADJ), realizados durante el ejercicio 2020, con sus Convenios Modificatorios, en su caso.

Al respecto, con el oficio UAF/SRMYS/DA/168/2021 de fecha 15 de abril 2021, proporciono el cuadro en Excel de 79 procedimientos de contratación, con base en el cual se tomó muestra selectiva de 39 de 85 para su análisis.

Se efectuó el análisis del **Pedido Abierto UAF-RMSG-017/2020** "Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, para el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Oficinas Centrales, Departamento de Almacén y Estudio de Grabación", identificando la siguiente información:

- Periodo de vigencia del 14 de octubre al 31 de diciembre 2020.
- Importe máximo \$ 629,580.02 (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.) con IVA sin indicar costo por mantenimiento preventivo y ni por mantenimiento correctivo.

PREVENTIVA.

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucción al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios para que se emita circular invitando a las áreas requerientes de servicios, implementar en su control interno, en específico la documentación soporte que se genere, la firma del área usuaria por la recepción de los servicios contratados del mantenimiento de aire acondicionado.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR FERNÁNDEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Número de Auditoría:

Número de Observación:

Universo:

Muestra:

Monto de la irregularidad:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Alonso Gómez

CARGO: Director de Administración y Finanzas

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Daisy Elena Olvera Calles

CARGO: Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

Del análisis a la información del pedido, se requirió al Enlace de la Auditoría (Jefatura Departamento de Adquisiciones), evidencia documental de todos los mantenimientos correctivos realizados por el proveedor y evidencia documental de una muestra de 18 de los 54 mantenimientos preventivos contratados, así mismo lo referente al costo promedio mínimo y máximo de los mantenimientos preventivos y correctivos al amparo de este contrato.

Proporcionando el área auditada documentación (Formato Supervisión del Servicio, Formato Reporte del Proveedor y Formato Orden de Trabajo por mantenimiento correctivo) de 51 mantenimientos preventivos y 10 mantenimientos correctivos.

ARTURO VILLALOBOS LUÑO
AUDITOR INTERNOOMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Número de Auditoría: 02/2021
Número de Observación: 05
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Los costos promedio que presento el Departamento de Servicios Generales con oficio UAF/SRMYS/DSC/92/2021 de fecha 31 de mayo 2021 son: mantenimiento preventivo por \$ 5,700.00 (cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y mantenimiento correctivo de \$ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.

De la revisión a la información recibida se observa lo siguiente:

El servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado no fue contemplado en el PAAAS inicial, sino programado hasta octubre del 2020, no obstante que la actividad laboral presencial disminuyó considerablemente, debido a la Contingencia Sanitaria Covid 19. **Además de que en los mantenimientos correctivos no hay evidencia documental de que los haya reportado el área usuaria.**

Se observa del análisis a la documentación soporte presentada por todos los mantenimientos realizados según los "Formatos Supervisión del Servicio", "Formatos Reporte del Proveedor" y "Formatos de Orden de Trabajo por mantenimiento correctivo: **que no se considera el nombre y firma del personal del área donde se realiza el mantenimiento, solo del área que valida que es la misma requirente, el detalle de los 51 mantenimientos preventivos y los 10 mantenimientos correctivos se presentan en el Anexo I, con base en la documentación proporcionada por el área auditada.**

Cabe mencionar, que el Departamento de Servicios Generales se pronuncia en **Atenta Nota de fecha 19 de mayo 2021**, por 51 mantenimientos preventivos, no obstante, que el Anexo Técnico se indican 54 y de los mantenimientos correctivos que solo serían los que se

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

OSCAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Número de Auditoría: 02/2021
Número de Observación: 05
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

reportaran, se pronunció que fueron 7 cuando las órdenes de trabajo presentadas son 10.

Por otra parte, **se observa** en la justificación del pedido **que se considera como adjudicación directa**, en virtud de que no rebasa el monto del rango de actuación por \$ 520,000.00 (quinientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), cuando el importe máximo contratado sin IVA fue de **\$ 542,741.40** (quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.), sin embargo, en el cotejo contra el importe pagado al proveedor Arquitectura Integral/ Arq. Domingo Betancourt García **por \$ 629,580.02** (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta pesos 02/100 M.N.) en tres pagos: \$ 233,000.00 (doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.); \$ 267,000.00 (doscientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y \$ 129,580.02 (ciento veintinueve mil quinientos ochenta pesos 02/100 M.N.), según relación en Excel proporcionada por la Enlace de la auditoría con el Oficio UAF/SRM/5/DA/214/2021 del 07 de abril 2021 **se observa que rebasa el importe de rango de actuación para una adjudicación directa, y se aclara que no fue proporcionado el auxiliar contable respectivo.**

Con base en los costos promedio por tipo de mantenimiento costo preventivo \$ 5,700.00 (cinco mil setecientos pesos 00/100 M.N.) y mantenimiento correctivo de \$ 48,000.00 (cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) y los mantenimientos reportados, **el costo sería \$ 626,700.00** (seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), multiplicando dichos costos por 51 y 7 mantenimientos, respectivamente.

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Adicionalmente, con información que se indica en la "**Solicitud de Contratación**" se observa un pedido del ejercicio 2019 por \$ 323,475.76 (trescientos veintitrés mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 76/100 M.N.) con IVA sin especificar los mantenimientos preventivos y correctivos que ampara y con vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre 2019 (Mes y medio) que comparado con el del ejercicio 2020 por importe de \$ 629,580.02 (seiscientos veintinueve mil quinientos ochenta pesos 02/100 M.N.) con IVA y con vigencia del 14 de octubre al 31 de diciembre 2020 (2 meses y medio), hay un incremento del 94.6% por importe de \$ 306,104.26 (trescientos seis mil ciento cuatro pesos 26/100 M.N.) con IVA. **Además de que no se invitó al proveedor al que se le adjudicó el año 2019.**

CAUSA:
Falta de medidas de control interno para la solicitud y recepción de bienes o servicios.

EFFECTO:
Riesgo de pagos de servicios sin el visto bueno o de conformidad de las áreas usuarias que lo reciben.

FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformado en el DOF 29-01-2016).

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MARIQUEZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación **Clave:** 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF, 19 de noviembre 2019; artículos 1 y 16.

Manual General de Organización del INEA, Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del 30 de noviembre 2020; Punto 1.6 Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas; Punto 1.6.2 Funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; y Punto 1.6.2.1 Funciones del Departamento de Adquisiciones.


ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO


OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".
Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE CONTROL EN LA RECEPCIÓN Y PAGOS REALIZADOS DEL MATERIAL DIDACTICO (MÓDULOS).

Con el oficio AIDMGP/1/310/03/2021 de fecha 01 de abril de 2021, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas Cuadro en Excel (en electrónico), de los diferentes procedimientos de contratación (LP, ITPs, AD), realizados durante el ejercicio 2020, con sus Convenios Modificatorios, en su caso.

Al respecto, con el oficio UAF/SRMYS/DA/168/2021 de fecha 15 de abril 2021, proporciono el cuadro en Excel de 79 procedimientos de contratación, con base en el cual se tomó muestra selectiva de 39, para su estudio.

Se efectuó el análisis del **Pedido Abierto P/UAF-SRMS-001/2020** "Contratación del servicio integral para la elaboración de módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo MEVYT Hispanohablante, Indígena Bilingüe y Braille" (incluye en su caso, Pre-prensa, Impresión, Integración, Empaque, Embalaje), identificando la siguiente información:

- Período de vigencia del 05 de octubre al 31 de diciembre 2020.
- Importe mínimo de \$51'000,000.00 (cincuenta y un millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA

CORRECTIVA.

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios para que realice las siguientes acciones:

- Aclaración y documentación soporte de la **diferencia determinada, de más, por \$15'148,719.70** (quince millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos diez y nueve pesos 70/100 M.N.) contra el Auxiliar Contable del Proveedor COFORMEX
- Papel de trabajo con la documentación soporte de la aclaración de los **pagos realizados** en el mes de **noviembre 2020 por \$34'218,248.40** (treinta y cuatro millones doscientos diez y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), **que se presume fueron pagados sin recibir módulos.**
- Aclaración y evidencia documental de los 20 casos que el **Oficio de Visto Bueno es posterior a la recepción de los módulos en el Almacén**, (son oficios de enero y febrero 2021), que **amparan 11,040 módulos** con importe de **\$12'368,549.60** (doce millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.).

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación **Clave:** 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Máximo de \$127.500.000,00 (ciento veintisiete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con IVA.
- Máximo de \$109.913.793,10 (ciento nueve millones novecientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.) sin IVA.
- Fianza del 10% por \$10.991.379,31 (diez millones novecientos noventa y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.) sin IVA.
- Fianza por el mismo importe debido al **anticipo** de pago en el mes de octubre 2020 por un total de \$15.000.000,00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).
- Programado en el PAAAS en abril 2020 y **modificado a octubre 2020**, iniciando trámites en septiembre 2020, **como sigue:**

Con fecha 03 de septiembre mediante el oficio DPAYE/0368/2020 la Dirección de Prospectiva **informo** a la Unidad de Administración y Finanzas, **las cantidades y títulos del programa editorial de impresión 2020.**

Con fecha 11 de septiembre mediante oficio DA/198/2020 suscrito por la titular de la Dirección Académica **se recibieron las especificaciones** de 17 títulos básicos, 13 títulos diversificados, 9 títulos Braille y 34 títulos indígenas (en el tiraje se indican 37 títulos).

PREVENTIVA

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucción al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios para que se implementen medidas de control interno, que permitan en el seguimiento identificar inconsistencias con relación a pagos y recepción del bien o servicio en coadyuvancia con las áreas requerientes y/o técnicas.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

ARTURO VILLALOBOS LUÑO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Solicitud de Contratación con Oficio UAYF/439/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, por el TUAF (área solicitante o requirente) a la SRMYS.

- **Justificación y acreditación de criterios de adjudicación** para la procedencia de no celebrar el Procedimiento de LPN, por encontrarse en el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción V de la LAASSP y realizar a través del procedimiento de Adjudicación Directa de la Contratación del servicio integral para la elaboración de módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo MEVYT Hispanohablante, Indígena Bilingüe y Braille (incluye pre-prensa, impresión, integración, empaque y embalaje).
- Asimismo, se presenta un cronograma del 05 de octubre al 05 de noviembre, que indica que el realizar una LPN se requiere de por lo menos de 30 días hábiles, lo cual impediría la eficaz y correcta aplicación del gasto público en el presente ejercicio fiscal.
- En el Anexo Técnico se indican totales como mínimo 370,660 módulos y un máximo de 926,650 módulos de la siguiente forma: Módulos Hispanohablantes con 30 Titulos (mínimo 346,000 y máximo de 865,000); Módulos Indígenas con 37 Titulos (mínimo 21,600 y máximo 54,000) y Módulos Braille con 9 Titulos (mínimo 3,060 y máximo 7,650).

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Gómez

CARGO: Director de Administración y Finanzas
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: Daisy Elena Oleaga Calderón

CARGO: Subdirectora de Rec. Mat. y Servicios
FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

OMAR DEL MARQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

- **En la Justificación** se presenta un **cronograma a colores** indicando que debido a las condiciones y tiempos actuales se iniciaría el 05 de octubre 2020, **estimando 84 días de tiempo de producción** de todos los 76 títulos (30 MEVYT, 37 Indígena y 9 Braille). **El día 1 con la recepción de archivos originales y el día 84 con la liberación del empaque.**
- De los **84 días**, no indica que sean días hábiles, por lo tanto, **de considerar días naturales la fecha de recepción de la totalidad de los Títulos sería el 28 de diciembre 2020**, partiendo del 05 de octubre 2020 (26 días de octubre, 30 días de noviembre y 28 días de diciembre, serían los 84).

Del análisis a la **información del pedido**, se requirió al Enlace de la Auditoría (Jefatura Departamento de Adquisiciones), evidencia documental de:

- La documentación soporte del detalle de los inventarios y cálculos realizados de la estimación de compra de material didáctico y se precisen los títulos a producirse para la operación del Instituto en el ejercicio 2020.
- El documento soporte, con el que la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos de la Dirección Académica, dio el **visto bueno final para la impresión** de los módulos y el **contra-**

ARTURO VILLALOBOS LUICO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 5 de 9

Número de Auditoría: 02/2021

Número de Observación: 06

Universon: N/A

Muestra: N/A

Montos de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Áreas Auditadas: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

recibo de entrega de los originales electrónicos digitales

(inicio del proceso de impresión) al proveedor.

- Las **Notas de Entrada y tarjetas kardex del Almacén Central** del INEA, con el que se dio y se refleja la entrada o recepción del material didáctico (Módulos) del ejercicio 2020 al amparo del Pedido Abierto número UAF-SRMS-001/20.
- Evaluación del inventario físico de Bienes Consumibles, Activo Fijo y Material Didáctico y de Apoyo, con cifras al 31 de diciembre 2020.

De la **revisión** a la información presentada, **se observa** lo siguiente:

En el PAAAS inicial se considera la "Contratación del servicio integral para la elaboración de módulos del modelo de educación para la vida y el trabajo MEVYT Hispanohablante, Indígena Bilingüe y Braille (incluye en su caso, Pre-prensa, Impresión, Integración, Empaque, Embalaje), en abril 2020 y **fue modificado a octubre 2020**, iniciando trámites el 03 de septiembre 2020, como se comenta en la cronología del análisis del Pedido, **acotando** con ello todo el proceso para la elaboración de los módulos en comento.

Con base en lo anterior, todo el proceso abarcaría del 05 de octubre 2020 al 28 de diciembre 2020, según **Cronograma de los 84 días presentado en la Justificación**, al efectuar el cotejo contra las Notas de Entrada al Almacén y Tarjeta de registro kardex del INEA, **se observa que los módulos fueron recibidos en el periodo del 16 al 29 de**

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANDRUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

diciembre 2020, quedando custodiados en el almacén del proveedor COFORMEX, siendo el día 28 de diciembre 2020 el último día para su recepción.

RECOMENDACIONES

Los módulos recibidos según las **Notas de Entrada al Almacén del INEA**, fueron **889,600** con un **importe total sin IVA de \$ 92'598,385.60** (noventa y dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.) importe que se cotejó con lo registrado en el **Auxiliar Contable** del Proveedor COFORMEX del ejercicio 2020 por **\$130'759,511.52** (ciento treinta millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos once pesos 52/100 M.N.), mismo que se le **restan pólizas de enero/marzo 2020** por **\$11'515,636.71** (once millones quinientos quince mil seiscientos treinta y seis pesos 71/100 M.N.) que no corresponden al Pedido en cuestión y una **cancelación** por **\$11'496,769.51** (once millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve pesos 51/100 M.N.), quedando el importe de **\$107'747,105.30** (ciento siete millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 30/100 M.N.) como pago por este pedido. Por lo que **se determina una diferencia de más por \$15'148,719.70** (quince millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos diez y nueve pesos 70/100 M.N.) en el **Auxiliar Contable**, que deberá aclarar el área auditada.

Así mismo, en la revisión a la forma de pago que la letra se indica en la cláusula segunda párrafo quinto del pedido en cuestión:

El INEA se obliga a realizar los pagos como se detalla en el Anexo Único conforme a las características y especificaciones contratadas.

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

DMAR ELI MARRQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

el **oficio de liberación** deberá ser suscrito por el Administrador y/o Supervisor del Pedido.

Y en el **Anexo Técnico: Forma de pago** también a la letra se indica:

Para el concepto de servicio de impresión de módulos, se podrán realizar **pagos parciales de conformidad a las entregas totales (tirajes completos) de módulos registrados en el Departamento de Almacén** y el pago se realizará dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampare los módulos concluidos, (solo impresión) previa entrega virtual total de los módulos indicados en el presente Anexo y **oficio de liberación de pago** signado por el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

Al respecto, en la **revisión a los pagos reflejados en el auxiliar contable** del proveedor COFORMEX, se observan pagos, como sigue:

- **Anticipo** de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), en el mes de octubre 2020.
- Pagos en el mes de **noviembre** 2020, por \$34'218,248.40 (treinta y cuatro millones doscientos diez y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.)
- Pagos en el mes de **diciembre** 2020, por \$58'228,856.90 (cincuenta y ocho millones doscientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 90/100 M.N.)

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MARIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios";

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- **Totalizando \$107'747,105.30** (ciento siete millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cinco pesos 30/100 M.N.)

Por lo que **se observa** que los **pagos** del mes de **noviembre 2020 por \$34'218,248.40** (treinta millones doscientos diez y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), **fueron realizados sin recibir módulos** según los registros en kardex y con base en las notas de entrada al almacén, ya que el anticipo de octubre lo sustentaron con base en la norma aplicable y lo de diciembre el área auditada proporcionó relación en Excel de que todos los pagos fueron realizados en el periodo del 18 al 31 de diciembre 2020, que coincide con el periodo en que se recibieron los módulos por el Almacén.

También se verificó la **fecha de recepción** de los módulos en el Almacén del INEA (según Notas de Entrada al Almacén y registro en Kardex), **contra las fechas** de los **oficios** que emite la Subdirección de Diseño de Materiales Educativos de la Dirección Académica, con el que da el **visto bueno final para la impresión** de los módulos, detectando en 20 de 76 casos que **el Oficio de Visto Bueno es posterior a la recepción de los módulos en el Almacén**, son oficios de enero y febrero 2021 que **amparan 11,040 módulos** con importe de **\$12'368,549.60** (doce millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.), situación que deberá aclarar el área auditada coadyuvando con la Dirección Académica.

Se proporciona en los **Anexos I y II** el detalle de las cifras indicadas.

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

9 de 9

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

06

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Falta de control, supervisión y seguimiento al proceso de contratación, autorización y recepción del material didáctico (Módulos).

EFFECTO:

Inconsistencias en la impresión y recepción del material didáctico (Módulos) y por ende pagos no acordes al Visto Bueno de Impresión y de su recepción.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134 (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformado en el DOF 29-01-2016).

Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF 19 de noviembre 2019, artículos 1 y 16.

Manual General de Organización del INEA, Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del 30 de noviembre 2020. Punto 1.6 Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas; Punto 1.6.2 Funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; Punto 1.6.2.1 Funciones del Departamento de Adquisiciones; Punto 1.1.4 Funciones de la Subdirección de Diseño Editorial y Digital de Materiales Educativos; y Punto 1.2.1 Funciones de la Subdirección de Prospectiva y Seguimiento.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANSOUR SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Available only for Windows. A free trial version is available for download from www.mcafee.com.

[illegible]

DETALLE DE LOS PAGOS REALIZADOS A COFORMEX SEGUN
AUXILIAR CONTABLE POR EL EJERCICIO 2020

ENERO/MARZO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
\$18,867.20	\$15,300,000.00	\$3,150,212.00	\$31,170.00	
\$11,496,769.51		\$584,013.60	\$839,260.00	
		\$3,022,878.80	\$221,676.00	
		\$624,428.00	\$5,873,544.00	
		\$691,128.00	\$425,186.40	
		\$1,293,307.20	\$301,982.80	
		\$768,662.40	\$758,640.00	
		\$1,800,436.00	\$5,481,000.00	
		\$1,115,668.00	\$261,000.00	
		\$1,942,454.80	\$315,462.00	
		\$471,540.00	\$1,673,532.00	
		\$542,880.00	\$1,152,993.60	
		\$2,016,950.00	\$4,534,318.20	
		\$3,987,500.00	\$1,258,890.00	
		\$572,297.60	\$1,085,412.00	
		\$5,421,724.00	\$1,822,650.00	
		\$2,170,128.00	\$2,913,682.20	
		\$1,215,100.00	\$3,154,968.00	
		\$2,103,312.00	\$3,255,192.00	
		\$723,608.00	\$473,193.00	
			\$332,514.00	
			\$391,500.00	
			\$814,320.00	
			\$637,779.60	
			\$452,974.20	
			\$1,036,692.00	
			\$1,939,960.80	
			\$2,700,654.00	
			\$876,020.40	
			\$936,642.00	
			\$466,755.00	
			\$707,310.00	
			\$858,446.40	
			\$8,825,576.30	
			\$1,137,960.00	
\$11,515,636.71	\$15,300,000.00	\$34,218,248.40	\$58,228,856.90	\$307,747,105.30
ENERO/MARZO				\$11,515,636.71
CANCELACIÓN				\$11,496,769.51
TOTALES Y SEGUN PÓLIZA				\$130,759,511.52
				\$130,759,511.52
				\$0.00

FUENTE: AUXILIAR CONTABLE PROVEEDOR COFORMEX

ALCANCE: 100% EJERCICIO 2020

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO, EN EL PACO DE PÓLIZA DE ASECURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR ANTIGUO.

Con el oficio AAIMCP/1/310/103/2021 de fecha 01 de abril de 2021, se solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas Cuadro en Excel (en electrónico), de los diferentes procedimientos de contratación (LP, ITPs, AD), realizados durante el ejercicio 2020, con sus Convenios Modificatorios, en su caso.

Al respecto, con el oficio UAF/SRMYS/DA/168/2021 de fecha 15 de abril 2021, proporciono el cuadro en Excel de 79 procedimientos de contratación, con base en el cual se tomó muestra selectiva (39) para su análisis.

Se efectuó el análisis del Contrato número UAF-RMCP-001/2020 "Póliza de Aseguramiento del Parque Vehicular" identificando la siguiente información:

- Período de vigencia del 06 de febrero al 31 de marzo 2020 (casi dos meses).
- Importe del Contrato \$ 532,944.99 (quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.) con IVA incluido.
- Suficiencia Presupuesta: Oficio UAF/007/2020 del 13 de enero 2020 emitido por la SRF. Calendarizado en febrero por \$ 370,110.27 (trescientos setenta mil ciento diez pesos 27/100 M.N.) y

PREVENTIVA.

El Titular de Administración y Finanzas girará instrucción al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios para que se emita circular invitando a las áreas requerientes de servicios, implementar en su control interno, un análisis de costo-beneficio que contemple las características, uso y antigüedad de los bienes a asegurar.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Marcos Gómez

CARGO: Director de Administración y Finanzas

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OMAR ALFONSO SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Sector: Educación. Clave: 11310. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

en abril por \$3 929,889.73 (tres millones novecientos veintinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 73/100 M.N.) en **Total \$4 300,000.00** (cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

- **Requisición de Bienes y Servicios:** Número UAF-RMCP-002/2020 del 28 de enero 2020. CUCCOP 34500001, **Importo \$459,935.34** (cuatrocientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 34/100 M.N.) **sin IVA y Total de \$ 532,944.99** (quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.).

- **La póliza de aseguramiento cubre 813 unidades** entre vehículos, camiones, motocicletas y unidades móviles a nivel nacional, de los **años 1998 al 2017**, según inventario del parque vehicular que forma parte del Anexo Técnico.

- En el Anexo Técnico en el **concepto Límite de Responsabilidad** se indican modelos 2020, 2019 y 2018 y anteriores, en el inventario del parque vehicular **no hay esos modelos**.
- En la investigación de mercado, el **oficio es del 27 de enero 2020 y en el escrito se indican antecedentes del 31 de enero 2020**.

Por otra parte, **resalta en la investigación de mercado y antecedentes, lo siguiente:**

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: *Deisy Elena Olajá Alvarón*
CARCO: *Subdirectora de Rec. Mat. y Servicios.*

FECHA DE FIRMA: **18 DE JUNIO DE 2021.**

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Hoja número: 02/2021
Número de Auditoría: 07
Número de Observación: N/A
Universon: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

- Se indica que en la consulta al sistema de Compranet, no se identifican contratos relacionados con el servicio de pólizas de aseguramiento de parque vehicular.
- En la **consulta histórica** se identificó **en el 2017** a ABA Seguros y Grupo Nacional Provincial; **en el 2018** a Grupo Nacional Provincial y a HDI Seguros; **en el 2019** solo a HDI con 3 pedidos y **en el 2020** a HDI Seguros con un **Convenio Modificador** del 01 de enero 2020 al 05 de febrero 2020 por \$ 370,110.27 (trescientos setenta mil ciento diez pesos 27/100 M.N.).
- La invitación se hizo a **HDI Seguros y dos proveedores que no aparecen en la investigación ni el histórico**, siendo estos: CHUBB Seguros México y Seguros Afirma.

Del análisis a la información del pedido, se requirió al Enlace de la Auditoría (Jefatura Departamento de Adquisiciones), lo siguiente:

- Inventario de Plazas Comunitarias, Móviles y/o Aulas Móviles y evidencia documental de su ubicación y asignación.
- Relación de casos de siniestros registrados por Entidad Federativa en el ejercicio 2020 y su estatus actual.
- Archivo electrónico de Excel de la Relación del Parque Vehicular 2020, que se adjunta en el Anexo Técnico de este contrato.

Recibiendo la información con el oficio UAF/SRM/ys/DCP/0152/2021 del 28 de mayo 2021, donde indica que el **inventario** de Plazas Comunitarias

ARTURO VILLALOBOS LUCO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

4 de 5

02/2021

07

N/A

N/A

N/A

Número de Auditoría:

Número de Observación:

Universo:

Muestra:

Monto de la Irregularidad:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación

Clave: 11310

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios."

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Móviles es de **33** y además solo presenta **dos siniestros** registrados en el mes de **septiembre 2020**.

De la **revisión a la información** recibida se observa lo siguiente:

El reporte de inventario de **33** Plazas Comunitarias Móviles y/o Aulas Móviles que presenta el área auditada no coincide con las **23** identificadas y relacionadas en el Parque Vehicular 2020, que se adjunta en el Anexo Técnico de este contrato, **determinándose una diferencia de más 10, que se deberá aclarar.**

Se **observa**, en la relación de **813 Unidades** del Parque Vehicular del Anexo Técnico, la siguiente integración, donde resalta que el 54% correspondiente a **438 vehículos, son de modelos 1998 a 2010**, como sigue:

5 del 2017

10 del 2016

360 (44%) del 2011 al 2015 y

438 (54%) de 1998 al 2010

Donde se incluyen un autobús y 23 unidades móviles:

Asimismo, el **importe pagado** al proveedor HDI Seguros, S. A. de C.V. según el **Auxiliar Contable** del ejercicio 2020 es de \$ 532,944.92 (quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 92/100

ARTURO VILLALOBOS LUCCO
AUDITOR INTERNO

ÓMAR EL SAN RIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

5 de 5

Número de Auditoría:

02/2021

Número de Observación:

07

Universo:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas; Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

M.N.) y el contratado con IVA es de \$532,944.99 (quinientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 99/100 M.N.).

CAUSA:

Contratación de servicios o bienes, sin un análisis de costo-beneficio.

EFFECTO:

Riesgo de pagos en el aseguramiento de bienes con antigüedad y probable no uso del bien asegurado.

FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2019 artículo 134 (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformado en el DOF 29-01-2016).

Ley Federal de Austeridad Republicana, DOF 19 de noviembre 2019; artículos 1 y 16.

Manual General de Organización del INEA, Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del 30 de noviembre 2020. Punto 1.6 Funciones de la Unidad de Administración y Finanzas; Punto 1.6.2 Funciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; y Punto 1.6.2.1 Funciones del Departamento de Adquisiciones.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 1 de 4
Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 08
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO EN LA DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LOS EXPEDIENTES DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS.

Con objeto de comprobar la adecuada integración de la documentación que acredita el cumplimiento de los Pedidos y Contratos de bienes y servicios, se revisó información de siete Pedidos/contratos del ejercicio 2020:

De su análisis se detectó lo siguiente:

Pedido número UAF-RMCP-002/2020, Chubb Seguros México, S. A.

- En el Reporte de siniestros ocurridos en marzo de 2020, se identificaron 10 (diez) bienes informáticos, terminales ultraligeras, ubicadas en la Coordinación de Zona I del Instituto Estatal de Educación para Adultos en Colima, que aún no han sido pagados al INEA por estar la documentación en revisión del Departamento de Control Patrimonial.

Cabe mencionar que se presenta información de 18 (dieciocho) siniestros ocurridos también en marzo de 2020, ubicados en la Coordinación de Zona Tuxpan del Instituto Estatal de Educación

CORRECTIVA.

El Titular de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- Mencionar el motivo por el cual no se ha entregado la documentación de los siniestros del Instituto Estatal de Educación para Adultos en Veracruz a la aseguradora y las gestiones realizadas, así como la fecha estimada para ello.
- Proporcionar la información correspondiente a la Unidad de Operación Michoacán.

PREVENTIVA.

La Titularidad de Administración y Finanzas deberá girar instrucciones al Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

- Se refuercen los controles internos a fin de contar con expedientes completos de la administración de los contratos.

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTACRO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

OBSERVACIÓN

para Adultos en Veracruz, cuyos importes fueron recuperados en mayo de 2021 por un monto de \$99,102.60 (noventa y nueve mil ciento dos pesos 60/100 M.N.).

Pedido número UAF-RMSC-002/2020, Multiproseg, S. A de C. V.

- Los reportes: Parte de Novedades, Permocha de estacionamiento, Listas de asistencia del personal de seguridad, etc. no conservan formatos uniformes, por ejemplo, en la Unidad de Operación Querétaro de los meses de febrero y marzo de 2020, se presentaron en hojas blancas simples; en la Ciudad de México y Estado de México, no se especifica el nombre de la Unidad de Operación.
- Tampoco contienen evidencia de su entrega a la Oficina de Recursos Materiales o al Departamento de Administración de las Unidades de Operación, de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico del Pedido.
- De la Unidad de Operación en Michoacán, no se proporcionó información de los reportes Parte de novedades de los meses de febrero y marzo de 2020.

RECOMENDACIONES

- En las Unidades de Operación realizar supervisiones puntuales a la documentación que ampara el cumplimiento de los contratos para constatar que hay homogeneidad en los formatos y en su contenido.

A fin de constatar el cumplimiento de esta Recomendación Preventiva, las Unidades de Operación (UO) citadas en esta Observación deberán proporcionar las Partes de Novedades, Listas de asistencia de personal, y Permocha de estacionamiento de los días 24,10 de julio y 2, 5 y 10 de agosto de 2021 de las Oficinas que ocupan dichas U.O.

De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.

POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021.

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Torres

CARGO: Director de Área

CÉSAR JOVARR BELLO
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 4
Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 08
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

La documentación que ampara los siniestros no se ha entregado a la aseguradora, cabe mencionar que la Cláusula 15ª del Pedido UAF-RMCP-002/2020 establece que la indemnización la hará la aseguradora dentro del término de 30 días naturales a partir de la fecha en que haya recibido la documentación e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le hayan presentado.

Debilidades en el seguimiento del cumplimiento de los contratos.

EFFECTO:

- Opacidad en la prestación de los servicios.
- Que no se recuperen las indemnizaciones de los siniestros por expirar el plazo para su cobro.
- Incumplimiento de contratos.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF. 29-01-2016).

POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA: José Muñoz Gómez

CARGO: Director de Área

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021.

Deisy Elena Ortega Caldeón
Subdirectora de Rec. Mat. y Ser.

CÉSAR TOVAR BELLO
AUDITOR INTERNO

OMAR ELI MENDOZA SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 4 de 4
Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 08
Uníverso: N/A
Muestra: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación Clave: 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

OBSERVACIÓN

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 57.
- Manual General de Organización 2018, numeral 8.5 (Aprobado por la Junta de Gobierno mediante Acuerdo SO/III-18/06.R, Subdirección de Recursos Financieros, Funciones 1. Y 2.)
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Contratos referidos en esta Observación.

RECOMENDACIONES

CÉSAR SÁVILA BELLO
AUDITOR INTERNO

OMAR ELIJ MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE PLANEACIÓN EN CONTRATOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Para verificar el cumplimiento de los programas sustantivos y la normatividad aplicable a adquisiciones, arrendamientos y servicios, se revisaron los siguientes contratos de Tecnologías de la Información:

No. Contrato	Descripción/Objeto	Proveedor
UAF-ST-001/2020	Servicio de Infraestructura, Servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de internet y extranet (Hostings Centro de datos Externo) 2020	SixSigma Networks México, S.A
UAF-ST-002/2020	Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2020.	Uninet, S.A. de C.V.

El Titular de la Administración y Finanzas girará instrucciones a Subdirección de Recursos Tecnológicos, a fin de que se realicen las siguientes acciones:

PREVENTIVA:

1. Señalar las causas por las que se celebraron contratos con una vigencia menor a 6 meses.
2. Del contrato UAF-ST-001/20 "Servicio de infraestructura, Servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de internet y extranet (Hostings Centro de datos Externo) 2020, mencionar las causas por las que el pago que se realizó por el servicio, a pesar de la reducción de actividades por la contingencia sanitaria, es muy cercano al monto máximo del mencionado contrato.
3. Del contrato UAF-ST-003/2020 "Servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona", aclarar si es un pedido abierto y mencionar las causas por las que no se incluyó el monto mínimo del pedido.



DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO



OMAR EL MANRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEDORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación **Clave:** 11310
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Mod. CM-020/2020	Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2020.	Uninet, S.A. de C.V.	De las acciones efectuadas se deberá enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control.
DAS-TEC-004/17	Contratación de Servicios administrados de Cómputo para oficinas centrales, Institutos Estatales, Delegaciones y Coordinaciones de Zona 2017-2020.	Proyecto Dia, S.A. de C.V.	POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CM014/2020 derivado del DAS-TEC-005/19	Servicio de Conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2019"	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 20 DE AGOSTO DE 2021
CM-025/2020 derivado del DAS-TEC-004/17	Servicios Administrados de cómputo para oficinas centrales, Institutos Estatales, Delegaciones y Coordinaciones de Zona 2017-2020.	Proyecto Dia, S.A. de C.V.	NOMBRE Y FIRMA: José Manuel Gómez
CM-013/2020 derivado del DAS-TEC-004/19	Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2019	Uninet, S.A. de C.V.	CARGO: Director de Administración y Finanzas
			POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
			NOMBRE Y FIRMA: Daisy Elena Olea Calderón
			CARGO: Subdirección de Rec. Mat. y Servicios

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número: 3 de 6
Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 09
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".
Clave: 11310

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

UAF-ST-003/20	Servicio de Conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2020"	Teléfonos de México, S.A. de C.V.
---------------	---	-----------------------------------

FECHA DE FIRMA: 18 DE JUNIO DE 2021

De la revisión a los mencionados contratos se observó que los contratos UAF-ST-002/2020 "Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2020", su contrato modificadorio CM-020/2020, el contrato modificadorio CM014/2020 "Servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2019", y el convenio modificadorio CM-013/2020 "Suministro del servicio de red privada de datos e internet entre oficinas centrales, Delegaciones e Institutos Estatales en el 2019", son contratos cuya duración es de menos de 6 meses, tres de ellos duran 1 mes o menos y el cuarto duró 4 meses, de hecho es la ampliación del 20% del contrato anterior, por lo que denota una falta de planeación al hacer las adquisiciones al realizar contratos por un periodo de tiempo corto.

Por otra parte, en el contrato abierto No. UAF-ST-001/20 "Servicio de infraestructura, Servicios profesionales y mantenimiento de equipos y aplicaciones de internet y extranet (Hostings Centro de datos Externo) 2020, se observó que realizaron pagos por un monto de \$10,596,365.33. (Diez millones quinientos noventa y seis mil trescientos sesenta y cinco pesos 33/200 M.N.), según los auxiliares contables, dicho monto equivale al 97.38% del monto máximo del referido contrato, que es de

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número:

4 de 6

Número de Auditoría:

02/21

Número de Observación:

09

Universon:

N/A

Muestra:

N/A

Monto de la Irregularidad:

N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

\$10,981,174.18, [Diez millones ochocientos ochenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.], pero por la contingencia sanitaria en el 2020, las Unidades Administrativas, de Operación, Plazas Comunitarias, etc, no operaron con normalidad.

En el contrato UAF-ST-003/2020 "Servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona 2020", menciona en la primer hoja que es un pedido abierto, sin embargo en la cláusula **Segunda, Monto**, dice lo siguiente: "**LAS PARTES**" acuerdan que el monto máximo por la prestación de los servicios es la cantidad de \$2,968,560.00 (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), que incluye el impuesto al Valor Agregado, que se cubrió contra entrega de los servicios contratados como se detalla en el anexo único, por lo que no se encontró el monto mínimo de este contrato.

CAUSA:

Falta de planeación para realizar las adquisiciones.

EFFECTO:

Que los bienes o servicios que necesite el Instituto se dejen de recibir, al no tener a tiempo o proveedor del bien o servicio requerido.

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRÍQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

5 de 5

Hoja número:
Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 09
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Área Auditada: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FUNDAMENTO LEGAL:

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, (párrafos primero, segundo, quinto y séptimo, reformados en el DOF, 29-01-2016).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 24.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Ley de Austeridad Republicana, nueva Ley, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019.

Artículo 8.- En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hoja número

6 de 6

Número de Auditoría: 02/21
Número de Observación: 09
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la Irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Áreas Auditadas: Unidad de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Materiales y Servicios. Sector: Educación Clave: 11310 Clave de programa y descripción de la Auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Contrato abierto No. UAF-ST-001/2020.

Clausula Segunda Monto.- "LAS PARTES" acuerdan que el monto máximo por la prestación del servicio objeto del presente contrato, es por la cantidad de \$4,352,469.67 (Cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 67/100 M.N.) y un monto máximo por la cantidad de \$10,881,174.18 (Diez millones ochocientos ochenta y un mil ciento setenta y cuatro pesos 18/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en el Anexo Único.

Asimismo, convienen "LAS PARTES" que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente Contrato.

Pedido abierto No. UAF-ST-003/2020.

Clausula Segunda Monto. -

"LAS PARTES" acuerdan que el monto máximo por la prestación de los servicios es la cantidad de \$2,968,560.00 (Dos millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá contra entrega de los servicios contratados como se detalla en el anexo único.

DANIEL ESPINOSA ROSAS
AUDITOR INTERNO

OMAR EL MANRIQUEZ SANTIAGO
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA